

## Naturaleza en la Constitución

Señor director:

En las últimas semanas hemos visto que la discusión en la Convención Constitucional ha incluido la posibilidad de asignarle derechos a los animales y la prohibición de el uso del bosque nativo y otros ecosistemas. La humanidad está enfrentando una crisis de extinción masiva de especies. Por otro lado, la sociedad está más

preocupado del adecuado trato de los animales. Sin embargo, ambos temas son muy distintos.

La idea de asignarle derechos a los animales puede ser tremendamente contraproducente para la adecuada protección de la naturaleza. Lo mismo ocurre con el caso de la prohibición total del uso del bosque nativo. El enfoque proteccionista de no tocar y no hacer nada ya quedó atrás en el siglo pasado. Hoy día la visión es de conservación y restauración de ecosistemas y el adecuado uso sostenible de ellos.

Los desafíos emergentes producto del cambio global son múltiples y los nuevos métodos de manejo de los animales y la naturaleza van cambiando constantemente. Por ello, asignarles derechos no va a contribuir a su adecuado cuidado. Las constituciones se refieren a un orden jurídico superior que permita armonizar las necesidades de la sociedad y los sujetos de derecho y deberes, que son los seres humanos.

**Cristian Bonacic**

*Profesor Facultad de Agronomía y Forestal UC*